

De "La Declaración de Independencia de los Indígenas" (1975)

Las luchas indígenas se referían no sólo a la "tierra" en abstracto, sino también a las batallas sobre los recursos naturales y si serían privatizados o administrados por el bien colectivo. Llame a la narrativa fundadora de EE. UU., los *Native American Rights Fund* redactaron esta declaración de ética ambiental indígena.

El 18 de diciembre de 1973, más de cien indígenas de las Grandes Llanuras del Norte se reunieron en la reserva de Fort Berthold en Dakota del Norte. Habían ensamblado ese día para discutir su [caso] doctrina Winters derechos de agua a los ríos que fluye a través y el agua subterránea debajo de sus reservas. La atmósfera estaba llena de tensión y preocupación debido al hecho de que las agencias federales, los estados, y los intereses privados estaban haciendo planes rápidamente para usar más agua que en las Grandes Llanuras del norte.

Debido a su pobreza endémica, estas tribus no habían podido desarrollar sus reservas y hacer uso del agua que por derecho les pertenece. Ahora se reconoció que tenían recursos minerales comercializables que podrían, si así lo desearan, aportarles los ingresos que necesitaban para desarrollar sus reservaciones y para las cuales también necesitarían su propia agua. Desde el comienzo de la reunión, estaba claro que una línea de defensa mutua se trataba de formarse de estas tribus, algunas de las cuales sólo habían tenido cien años antes estado en guerra unos con otros. Esta vez, sin embargo, iban a hacer una última posición en el norte de las Grandes Llanuras juntos. . . .

El Segundo Congreso Continental

El 27 de marzo de 1974, casi un año después de que la Cheyenne del Norte comenzará la revolución, los delegados indígenas de las Grandes Llanuras del norte se reunieron de nuevo en Billings, Montana, para adoptar una constitución y estatutos para lo que ese día se llamó el

Federación de Desarrollo de Recursos Naturales Nativos Americanos (NANRDF).

La mayoría

importante, al igual que el Segundo Congreso Continental original, el delegado indio

Gates también votó y aprobó por unanimidad [la] Declaración de los Derechos de los indígenas

a los recursos naturales en las Grandes Llanuras del Norte:

Las tribus indias y la gente del norte de las Grandes Llanuras, consideradas enfrentado con una crisis omnipresente que amenaza el presente y el futuro usos de sus recursos naturales, incluidos, entre otros, sus tierras, derecho al uso del agua y su carbón, declaro lo siguiente:

La zona norte de las Grandes Llanuras de los Estados Unidos atrae actualmente atención internacional debido a la crisis energética que hace que la gran cantidad de carbón

de esta zona muy atractivas para el desarrollo inmediato. El desarrollo de este carbón y el uso concomitante de agua, aire y otros recursos naturales fuentes amenaza la viabilidad de nuestro entorno y la existencia continua de las veintiséis tribus que ocupan las Grandes Llanuras del norte dentro del estados de Montana, Wyoming, Dakota del Norte, Dakota del Sur y Nebraska. . . .

Se ha pedido a las tribus que participen en numerosos grupos de trabajo que declaran:

comentarios sobre este asunto, pero es evidente que el mayor impacto sobre la supervivencia de estas tribus indias dependerá de la erosión de sus derechos de agua y el agotamiento de los recursos hídricos debido a la necesidad de cantidades masivas de agua para desarrollar el carbón. Los derechos de agua de los indígenas aquí involucrados, entonces, son como los derechos de pesca considerados por el Supremo de los Estados Unidos Corte. . . . [No] son "ni mucho menos necesarios para la existencia de los indígenas que la atmósfera que respiran ".

Las tribus indias de los cinco estados notifican al mundo que mantendrán su propiedad sobre los invaluable recursos naturales que son geográficamente y legalmente relacionados con sus reservas. . . .

En vista de los derechos primordiales y prioritarios de las tribus sobre todas las aguas a las que están geográficamente relacionados, es evidente que cualquier desviación importante de dicha aguas para cualquier propósito constituye una invasión sobre el agua de los indigenas. Todos los agentes o agencias federales. . . están, por tanto, advertidos de que cualquier diversión o uso de tales aguas tribales será bajo su propio riesgo. . .

Independencia del proyecto vs. la Declaración de Independencia de la India

. . . [L] a Declaración de los derechos de los indígenas sobre los recursos naturales en el norte Great Plains fue el primer aviso formal que se dio al gobierno de EE. UU., Los estados, y intereses corporativos individuales que las tribus indias de las Grandes Llanuras tendieron a luchar para proteger, preservar y conservar los recursos que sus los antepasados dieron sus vidas para retener.

La declaración notificó a todas las partes que cualquier abuso adicional de derechos no serían tolerados y establecidos para los funcionarios federales, los estados y los resto del país un resumen de la base jurídica de la anterior y primordial derechos de agua de veintiséis tribus. También declaró los principios indigenas para la planificación y desarrollo de esta agua, los minerales y otros recursos naturales en su tierra.

El conflicto se hizo evidente. Una gran parte de los recursos naturales es esencial para la capacidad del gobierno de los EE. UU. para alcanzar los objetivos del proyecto de independencia se ubicaron en reservas indias. De hecho, él consideró que miles de millones de toneladas de carbón indio bajo en azufre eran la clave de todo el esfuerzo. Ese carbón tenía el potencial de hacer que las Grandes Llanuras del norte en la sala de calderas de la nación, o como algunos lo llamaron, "un sacrificio en una zona nacional."

